Señores:

El sábio institutor de un pueblo no limita sus desvelos al solo estudio que hizo de la ciencia legislativa, para que sus luminosos principios le ofreciesen la bondad absoluta, que debe comunicar á sus leyes: ni se tranquiliza con haber investigado cuidadoso las circunstancias peculiares de sus asociados, á fin de que este exámen le asegure de la conveniencia de sus preceptos; sino que para dar estabilidad à su obra, interroga á la prudencia por las manos adecuadas que escogerá para colaboradoras en el edificio social, que aunque destinado á ser seguro albergue de los socios, los sepultará bajo sus ruinas segun sea, ó no, perfecto.

¡Ojalá, para dicha de los hombres, fuese realizable el bello sueño de un pueblo de filósofos, capaces todos por su ilustracion, de emitir votos útiles y acertados en las interesantes públicas deliberaciones, y bastante justificados, para que jamas se pudiera temer de ellos, que la perversidad estraviase su decir!—Empero, mientras el género humano sea, lo que será siempre, un conjunto de buenos y de malos,

de ilustrados y de ignorantes, admitiendo las distinciones que desde luego presentan la virtud, la capacidad, y el mérito, las leyes políticas deben proscribir el vicio, y alejar de los consejos la ignorancia: llamar à ellos la sabiduria y la prudencia; y considerar tanto los servicios cívicos, como las virtudes morales. ¡Feliz el pueblo cuyos legisladores, consultando á estas máximas, atinaren al designar custodios fieles de la cosa pública! Su prosperidad se transmitiria ciertamente hasta la posteridad mas remota, su poder adquiriria solidez con el transcurso de los dias, y aun sus sacudimientos, si algunos esperimentara, serian vivificantes. ¡Que no podamos enorgullecernos con una asercion semejante, al hablar de nuestra Patria! Para que constituyesen la Nacion y á Guatemala, escogimos los Ciudadanos mas notables entre nosotros por su probidad y sus talentos: los elegidos se dedicaron al desempeño de su honroso encargo en el seno de la meditacion, á que les dió lugar la tranquilidad que se disfrutaba: dieron constituciones, en que abundan brillantes máximas recogidas de los publicistas mas acreditados y de las leyes fundamentales de naciones cuya prosperidad envidiamos; y con todo no aseguraron nuestro futuro bien-estar.

Léjos de mí la osada pretension de inculpar á nuestros primeros constituyentes. Debemos confesar en honor suyo, que sus produc-

ciones son objeto de admiracion para el filósofo, y que el hombre de Estado encuentra en ellas pensamientos, que nunca se imaginára fuesen concebidos por seres nacidos y formados en la mas abyecta servidumbre, bajo un sistema de multiplicadas restricciones, por hombres que apenas salian de la condicion odiosa de colonos, (1) y que por la primera vez se ocupaban en trazar una ley. No á ellos atribuyamos nuestros males, sino á lo dificil de su empresa. Juan Jacobo Rouseau ha dicho: "Para „ descubrir las mejores reglas de las naciones „ seria necesaria una inteligencia superior que „ viese las pasiones todas, y no esperimentase „ ninguna: que no tubiera nuestra naturaleza, „ y la conociese á fondo; seria menester, en „ fin, que los Dioses diesen leyes á los mor- „ tales." Montesquieu asegura: "que una buena constitucion, es la obra maestra de legislacion, que solo un conjunto de casuales y felices circunstancias hace rara vez ó permite hacer à la prudencia." La historia de las naciones antiguas y modernas vienen en confirmacion de este acerto. El sabio Minos dictó á los Cretenses buenas leyes, y en Creta abundaron los malvados: el elevado genio de un Pedro en Rusia, no logró civilizar à los Rusos, y acaso sus pretensiones benéficas si, pero prematuras tienen aún aquel pais lejos de la ilustracion europea: los envidiables talentos de la culta Francia, ensayaron sin resultado cam-

bios en su administracion, y nuestras hermanas las nuevas naciones del Continente han esperimentado no ser fácil darse una constitucion apropiada.

¿Qué mucho, pues, que á nosotros haya tocado suerte igual? ¿Qué mucho, que à las lisongeras esperanzas que nos hicieran concebir independencia y libertad, siguiesen las disenciones domésticas, que por nuestro mal, y contra lo que promete el carácter suave del Centro-americano, han ensangrentado nuestros campos, y sembrado en nuestras almas la desconfianza? ¿Por qué admiramos que nosotros mismos hàyamos despedazado el corazon de una Patria, mil veces querida, por los mismos medios con que nos figuramos asegurar su existencia y su esplendor? No estrañemos, pues, que marchando de escision en escision la máquina social haya sido desbaratada, y nos encontremos hoy aun mas indecisos que los primeros dias de nuestro ser político, preguntándonos ¿cómo será bien constituirnos?

Muchas de las personas que me honran escuchándome son encargadas de resolver el dificil problema. Su solucion hará la salud pública, siendo acertada; y en caso contrario, nos conducirá à nuevas y mayores desgracias. El que habla es tambien del número de los que deberán decidir de la suerte futura del Estado, y contribuir á la de todo Centro-América. Entiendo que nuestros conciudadanos se pro-

meten de los nuevos legisladores, à quienes consideran amaestrados con algunos años de experiencia, una ley mas perfecta que aquella que hemos destruido. ¡Quiera el cielo no burlemos sus esperanzas! La generacion presente està en espectativa. Esta y cien generaciones mas que van á succederse, son interesadas en el acierto: á su vez se constituirán en jueces: examinaràn nuestros trabajos; y harán que nuestros nombres sean pronunciados entre las dulces emociones de la tierna gratitud, o que nuestra memoria sea execrada y maldecida. Sí, Señores; en los vicios que aparezcan en lo venidero, y en las virtudes que se desarrollen, ora Guatemala llegue al engrandecimiento á que es llamada por su posicion en el globo, y de que es capaz por los elementos en que abunda; ora la Nacion sea sumergida en los horrores de las guerras civiles hasta desaparecer del mundo político, nosotros habremos tenido alguna influencia maléfica ó bienhechora. Estas reflecciones que me han asaltado diariamente me inculcan de contínuo la inmensa responsabilidad que pesa sobre nosotros. Por esto he procurado instruirme en los elementos de Derecho Público Constitucional, no solamente en la lectura, sino hasta en las conversaciones particulares; y por esto es, que habiéndome determinado á este acto literario, me propuse una de las cardinales cuestiones que deberán ser el objeto de nuestras deliberació-

nes, una cuestion verdaderamente vital á saber: ¿DAREMOS INTERVENCION EN LA REPUBLICA A TODOS LOS HABITANTES?

Si mi argumento á primera vista parece de poca importancia, considerado con detenimiento se vé, que es de trascendencia incalculable. Nada habremos adelantado en trazar un buen plan de constitucion, si no acertamos en asegurar que será efectuado por manos diestras y próbidas. La necedad podrá venir á hollar con torpe y brusca planta, y á destruir en dos momentos lo que habrà sido precioso fruto de largas meditaciones; y la influencia del malévolo convertirà en comun daño lo que fuera establecido para el provecho de todos. No despreciemos, pues, este punto, y entremos à esclarecerlo. Mas como el lenguage de que nos servimos para comunicar nuestros pensamientos no recibió de la naturaleza su significacion, y sí de la convencion y del uso, acontece frecuentemente que una misma voz, tenga diversas acepciones; y esto hace indispensable nos pongamos préviamente acordes en la idea que deseamos espresar con determinada palabra, pues con frecuencia se observa que no convenimos en las cosas por discrepar en el modo de esplicarlas.

En mi programa se lee la voz REPUBLICA que no tiene un sentido determinado, y á la que los mas célebres escritores dan diversa inteligencia. Comunmente se toma por el Es-

tado en que ejerciendo el pueblo la soberanía, gobierna por sí mismo, ó por medio de los apoderados que nombra. Algunos espresan el gobierno de muchos, ya sean de los principales, ya del pueblo en general, ó ya de àmbos indistintamente. No faltan quienes denoten la sola administracion que sea combinada de las tres formas primitivas de gobierno. Platon parece ser de este último sentir, porque llamando republicanos á los gobiernos de Creta y Lacedemonia, reusa acordar este título á la pura democracia. Pages adopta espresamente la misma significacion. "Se buscó, dice, „ por largo tiempo una forma de soberania „ que pusiese á los pueblos al abrigo de la mo„ narquia, cuyo poder tiene por base la vo„ luntad arbitraria de un solo hombre, de la „ aristocracia que aumenta el despotismo mul„ tiplicando los déspotas, y de la democracia „ que à fuerza de admitir gobernantes (inter„ ventores en los negocios públicos), no es ya „ un gobierno; y la república vino á conso„ lar al género humano. Esta es, continúa, una „ feliz combinacion de las tres primitivas for„ mas de gobierno simple, en la que la de„ mocracia, la aristocracia, y la monarquia se „ dividen entre sí el poder soberano". Por este modo de ver, es que llama al gobierno de la antigua Roma república monàrquica bajo los Reyes y bajo los primeros Cónsules que heredaron el poder real: república aristocrática

cuando los Senadores se abrogaron la mayor parte de las prerogativas del Consulado; y república democrática en la época aquella, en que el pueblo creó los tribunos y arrancó á los patricios el derecho de juzgar. Terry adopta los primeros conceptos, entendiendo por república el Estado cuya constitucion es democrática pura ó representativa; tambien denomina republicanos los Estados oligárquicos, en los que la masa nacional no tiene poder alguno, y en general todos aquellos en que la autoridad suprema no pertenece precisamente à un solo individuo. Asi es, que este escritor divide los gobiernos en solas dos clases, monárquicos puros, y republicanos.

No será ninguno de estos sentidos el que yo dé à la palabra que nos ocupa. Para fijar su genuina inteligencia, consulté con Marco T. Ciceron, de quien nadie negará que es gramàtico y político. Este célebre orador no liga la palabra república á determinada forma de gobierno, sino que la considera aislada en sí misma. Se esplica de esta manera: "repú-
,, blica es la cosa del pueblo, y por pueblo en-
,, tiendo no indistintamente toda agregacion de
,, hombres formada de cualquiera suerte, sino
,, la reunion de la multitud verificada por un
,, pacto de justicia y por el interes comun." Desconfiando no haber dado á la traduccion el vigor del original, sea permitido repetir el pensamiento en el idioma del romano. "Res-

„ pública est res populi; populus autem non
„ omnis hominum cœtus quoquo modo con-
„ gregatus, sed cœtus multitudinis juris con-
„ sensu et utilitatis communione sociatus."—
Segun esta acepcion, si el pueblo gusta de entregarse à un solo individuo, y este fiel á sus compromisos se ocupa del provecho comun; si á los subordinados conserva intactos los bienes que se propusieran en el pacto de asociacion, en el gobierno de tal déspota habrà interes nacional, negocio del pueblo, cosa pública, ó república. Por el contrario no la habrá en la misma democracia, si sus individuos se congregan vendidos à las pretensiones privadas de una faccion ó persona. El Sr. Valbuena esplicando la palabra latina RESPUBLICA entiende lo mismo y quiere la pueda haber en la democracia, en la aristocracia y en la monarquia. Nuestro compatriota y maestro de muchos el Dr. Alvarez honor de la Universidad guatemalteca, y á quien los mismos españoles no se han desdeñado de recibir por instructor, siendo americano, acoje la propia inteligencia en la primera parte de su inestimable obra, DERECHO REAL, pues que escribiendo en una monarquia, dijo: "La única
„ causa del derecho en la República, es la
„ voluntad del sumo imperante ya sea el Prín-
„ cipe, ya el Senado de los grandes, ó ya el
„ Pueblo." Es en esta acepcion en la que yo tomaré la voz dicha.

En las monarquias absolutas es de esencia del gobierno que la autoridad soberana sea indispensablemente confiada á un solo individuo. Tan luego como otros (con derecho propio) tomasen participio, fuesen en mayor ó menor número, la pura monarquia dejaria de existir, degenerando por lo ménos en monarquia moderada. Esto solo convence de que en tal administracion no pueden meter mano todos los asociados, à quienes debemos considerar estraños en la república. Las oligarquias depositan la soberania en pocos individuos, no por privilegio acordado en las leyes, sino por voluntad caprichosa de la faccion dominadora; y las aristocracias igualmente la han confiado á pocos, que fundan en privilegios legales su esclusiva intervencion. En tales repúblicas tampoco es concedido participio alguno á la multitud, pues que en el acto dejarian de ser aristocráticas ú oligárquicas.

Aqui me parece escuchar los reproches de génios, que amantes hasta el delirio de los derechos de los pueblos no sufren se les escluya de la parte gubernativa. Me parece oirlos deducir de principios ciertos, falsas consecuencias y esclamar: que cuanto he referido son hechos, y que los hechos por sí nunca fundan derecho: que los pueblos no son formados para los funcionarios, sino estos para aquellos: que las naciones no deben ser el patrimonio de una fraccion de la sociedad, y mucho menos

de una familia ó de un individuo: que el género humano no salió de las manos del Criador dividido entre gobernantes y gobernados, entre opresores y oprimidos: y que si el afortunado despotismo de alguno ó algunos ha logrado alejar las masas de los negocios en que son interesadas, ellas deben introducirse á todo evento, romper el duro cetro que las oprime, y arrancar, de donde quiera que esté la corona soberana que solo la nacion entera debe ceñir. Daré por contestacion que no es de mi intento el decidir cual sea la mejor ó la única forma de gobierno legítima, y que mi proposicion es concebida supuestas las existentes: les recordaré que la monarquia mas absoluta se concibe muy bien originada de la voluntad, gusto y placer de los súbditos: haré ver que de lo dicho no se deduce el derecho á la intervencion de todos; y manifestaré, por último, á estos idolatras del optimismo ideal nunca realizable que *aun en los gobiernos democráticos, no es justo ni conveniente dar intervencion á todos los individuos en la república.*

Desde luego convengo en que una democracia será tanto mas perfecta y asegurada, cuanto mayor sea el número de ciudadanos en aptitud de intervenir en los negocios de la sociedad, y en que un buen gobierno està en el deber de aumentar las fuentes de civilizacion y de disminuir, sin ofender los derechos individuales, las causas que aumentan la des-

igualdad; mas nunca podrá lograrlo en términos que desaparezca enteramente. Pueden hacerse menores las desigualdades, mas no es dable aniquilarlas. Las distinciones se dejarán ver por donde quiera. No pretendo por supuesto establecer y encomiar las odiosas diferencias que inventó el orgullo, que se han sostenido por la degradada y cobarde tolerancia de los subordinados, y que en otro tiempo trastornaran las ideas mas obvias. Sé muy bien que la sensatez se burla con razon de estas preferencias insultadoras, y que hoy ya no es posible persuadir á una mediana sociedad, que la persona se hizo mejor por la sola causa de que un déspota guste de decirle: "ya eres noble tú y tu raza, que se perfeccionará cuantas mas generaciones se aparte de tí." La equidad natural, cuyas leyes son mas santas que las convenciones locas de los hombres, reclama, y anula los privilegios concedidos por la injusticia, sostenidos por la violencia, y confirmados por la ignorancia y la rutina de los siglos. Este es el pensar de un celebrado moralista el Sr. Holbach. Tampoco incurriré en la falta de despreciar á los hombres, por que cuenten entre sus ascendientes un gran número de personas notables por sus importantes servicios, por sus talentos elevados, ó por las riquezas que les prodigó el trabajo, segun alguna vez lo ha verificado la envidia desnuda de recomendacion. Los sabios cuyos conoci-

mientos dan acertados consejos para el jiro de la república: los rectos magistrados que consagran sus vigilias á la administracion de justicia y al mantenimiento del buen órden: los valientes defensores de la Patria que han salvado su independencia de agresiones esteriores, su libertad de la tirania doméstica, y su tranquilidad de asonadas en el interior: el opulento propietario que abre sus arcas y ofrece sus tesoros para las públicas exigencias: el venerable sacerdote que con sana doctrina y conducta irreprensible predica las virtudes, son ciertamente unos ciudadanos que se hacen notar y distinguir de los demas; que no deben en manera alguna ser confundidos con el inútil viviente que no presta servicios à su pais, y á quienes se les insulta nivelándolos con el malvado que daña á la sociedad. Su memoria es muy justo se conserve con veneracion, sin perjuicio de que busquemos el mérito en el individuo, y de que le acordemos la preferencia donde quiera que se encuentre; porque si el diploma de un abuelo no recomienda la ineptitud, ni puede ofrecer la impunidad al crímen; el sansculotismo (2), no es un título de ciudadania ni una recomendacion para los destinos. El hijo del notable buen servidor de la Patria deberà ser distinguido; pero tambien la honrada esposa del tiznado carbonero, es mas recomendable á los ojos de la justicia, que la engalanada cortesana prostituida á los de-

seos del poderoso que compra sus favores. Esta misma regla que nos guia para hacer juicio de los particulares, debe servirnos para juzgar de las familias al compararlas entre sí.

Las distinciones, pues, fundadas en la moralidad, aquellas que tienen su origen del talento y aun las que vienen de las riquezas, son de las que no es dable prescindir, porque conocen por causa primitiva la naturaleza de las cosas que al poder del hombre no fué concedido mudar. ¿Quién concibió la ley capaz de hacer à todos los hombres igualmente fuertes en lo fisico y en lo intelectual? La buena legislacion procura y logra hacer menos sensibles estas diferencias sin poder desterrarlas del todo. Los mas entusiastas demócratas que han pretendido estender la igualdad política á la universalidad de los socios, procuraron para lograrlo destruir la desigualdad civil como origen de la política, y sus esfuerzos siempre fueron impotentes porque la desigualdad se ha deslisado al travez de sus conatos. No hablaré de Platon, porque este filósofo puramente teórico, no se encontró atacado con los inconvenientes de la práctica, y porque no me he propuesto presentar un poema político, sino discutir sobre lo que es realizable.

Licurgo quiso confundir enteramente las familias invitando á las mugeres á hacerse de todos: previno que los niños fuesen educados en comun como hijos de la Patria, y no de

determinadas personas: prohibiò á los Ciudadanos que testasen y los bienes de los difuntos eran repartidos entre todos los asociados; proscribió la industria y el ejercicio de las artes como ocupaciones deshonrosas para el Ciudadano y estas ocupaciones fueron reservadas á los ilotas ó esclavos. El comercio no era permitido, temiendo que las riquezas se acumulasen en pocas manos; y tampoco lo eran las monedas de oro y plata habiéndose adoptado la de hierro en tal magnitud, que para trasportar una pequeña suma, era necesario un carro tirado de bueyes. Solon animado de los mismos deseos, dictò una legislacion parecida, aunque no pudo llevarla tan adelante, y el Legislador de los hebréos dividió el territorio en iguales partes; que aunque à todo propietario era consentido enagenar, cada cincuenta años, el año del jubileo, debian volver á su posesion primitiva.

A pesar de estos esfuerzos, la desigualdad de condiciones aparecia mas ó ménos pronunciada, y no pocas veces produjo desigualdades muy mas odiosas, y hasta insultadoras de las sacrosantas leyes de la naturaleza. Tal es la que nace de la esclavitud, tal la que condenaba entre los Espartanos á los niños débiles à perecer, tal la que permitia asesinar por pura diversion, segun fuese la condicion del asesinado, y muchas otras que seria largo referir. De suerte que los mismos que anciosos cor-

rieron tras un nivelamiento puramente ideal, han caido en desproporciones mas remarcables que aquellas que se pueden sostener sin faltar á la justicia, única regla á que debe dar oidos el legislador.

Nunca ha existido un gobierno democràtico en toda la acepcion de la palabra, ha dicho acertadamente Viel-Castel, despues de haber disertado largamente en la historia de los asi llamados, y de haber discurrido sobre su posibilidad. Fritot en su ciencia del publicista afirma ser necesario confesar que una democracia en su entera simplicidad solo es una quimera, una utopia, ó gobierno hipotético: que Roma, Esparta y Aténas se alejan mucho de la figurada igualdad democràtica; y las repúblicas modernas de San Marino en Italia, los Cantones en Suiza, Glaris, Berna, y otros, á pesar de cortedad en territorio y poblacion no ofrecen à todos iguales derechos.

Escuchada ya la historia, consultemos á la recta razon. La sociedad es una gran compañia, en la que cada socio introduce su porcion: uno ofrece virtudes á toda prueba, que promete ejercitarlas en bien de los asociados: otro hace ver su vigoroso brazo, y su corazon intrépido comprometiéndose à no usar de estas ventajas en daño, y sí en provecho comun: este nos admira con su espedicion de encontrar medios para salvar dificultades: aquel apenas tiene aptitudes para cosas de pequeña

importancia, y que son al alcance de todos. ¿Será justo que la sociedad entera retribuya à todos idénticos derechos? Cada cual en una compañia percibe recompensas proporcionadas al capital que introdujo, y si el que contribuyó con una pequeña parte se quejase por no recibir suma igual á la del primer contribuyente, no diriamos que hacia una demanda injusta, á que no deberá atenderse, ò acaso que era un necio? ¿Y por qué en el derecho constitucional se quiere establecer como principio inconcuso, lo que en el derecho privado juzgariamos el colmo de la injusticia?

La conveniencia jamas puede separarse de lo justo. Si de pronto la injusticia promete utilidad, examinada en todos sus resultados dará siempre funestas consecuencias. Mas aun cuando no fuese asi: aun cuando los asociados que introdujeron mayor capital gustasen renunciar à su mejor derecho, esta renunciacion no traeria bienes á la sociedad. Todo hombre prudente solicita para agentes suyos hombres apropiados al logro del objeto que se propone; la comunidad debe hacer lo mismo, ó nunca será bien servida.

Figuremos por un momento la espedicion de la ley caprichosa que repartiese con igualdad material las cargas del Estado en términos que el miserable proletario tubiese que contribuir para las públicas erogaciones con suma igual á la asignada al mas rico Ciudadano ¿qué

diria la multitud? Se quejaria, y con razon, de semejante proceder, alegando que en esta supuesta igualdad hay una verdadera desproporcion por que si el que tiene ciento contribuye como con diez, al que solo posee cinco debe exigìrsele medio. Otro tanto debemos decir de los derechos, pues que estos y las cargas son recíprocas. Cuando en un plato de la balanza colocamos peso mayor del que está en el otro, el fiel se inclina por ley fisica hácia este lado, y esta inclinacion lejos de probar la inexactitud, manifiesta la perfeccion del instrumento. La balanza de la justicia observa idéntica proporcion.

No demos, pues, oidos, segun nos aconseja un autor moderno, á las màximas de una filosofia mal contenta y envidiosa, que bajo pretesto de restablecer el reinado de Astrea sobre la tierra querria abolir toda distincion, para introducir en las naciones cultas la igualdad quimérica que no existió jamas ni aun en las tribus de los mas remotos salvajes. Aun en estas tribus bagamundas, los hombres bravos y valientes ¿no son los mas distinguidos y los mejor recompensados?

Creo haberme estendido demasiado para el tiempo que tengo aunque muy poco para desarrollar el asunto que me propuse. Concluiré, pues, con algunas sentencias de hombres ilustres, que aconsejan alejar de los negocios públicos la ineptitud y la maldad. Plutarco ha

dicho: que un buen gobierno es aquel donde los buenos mandan y los malvados no tienen autoridad alguna. Segismundo se lamentaba de que todos se abstienen de ejercer el oficio que no han aprendido, y que solo el de mandar, el mas dificil de todos se ejerce sin saberse.— Solon aconseja que aprendamos à gobernarnos á nosotros mismos ántes de gobernar á los otros. Holbach asegura que si los influentes en las sociedades hacen tanto mal es por que son ignorantes.

En dónde, pues, estará la igualdad? ¿en dónde hallarémos esta diosa, ante cuyos altares se han quemado los mas fragantes inciensos? Tanta sangre que se ha derramado por conquistarla no nos producirà otro bien que el darnos un triste desengaño? Tantos escritos sublimes y encantadores que nos la retratan cual hija del cielo, como don precioso que la divinidad hizo à los humanos ¿no tendrán mas fundamento que los estravios de la imaginacion, no serán sino alegres sueños, y gratas ilusiones? Algo hay de esto; pero la igualdad si existe. Busquémosla en su mansion y la veremos hermosa como un destello de la ley divina, y apacible cual el astro de la noche. Está en los derechos del hombre y no en los del ciudadano. Todos tenemos igual derecho á nuestra vida y á nuestra propiedad; mas no todos somos llamados á idénticos destinos en la vida social; sino solo aquellos en quienes concurran las ca-

lidades que la ley por provecho y para seguridad comun exige. No confiemos la República sino á la virtud y á la sabiduria, y entónces tendremos seguridad y libertad: en una palabra tendremos Patria.

(1) *Ignoro por qué comunmente llaman colonos á los americanos conquistados.*

(2) *Permítaseme el uso de esta voz, ya adoptada por algun escritor, por no tener nuestro diccionario una que corresponda perfectamente á la idea que se quiere espresar.*

La ley que reglamenta este acto me previene pronunciar hoy un discurso dejando á eleccion mia usar del idioma latino, ó valerme de nuestra lengua vulgar. Doy la preferencia á esta última, porque hablando de asunto que á todos interesa, es bien expresarme en términos, que de todos sea comprendido.

Mi espíritu, Señores, se ha encontrado en una verdadera premura por que el vasto campo que se me ofrece lo ha hecho vagar sin decidirlo en la multitud de objetos que pueden ser asunto de mi oracion; no de otra suerte que se encontraria el encargado de formar un pequeño ramillete con flores que escogiese en el jardin que las produjera á millares.

Mas ya que es indispensable elegir argumento, tomaré; no el mas brillante, ó el de mayor importancia; sino el que toca á la generalidad. Vindicaré aunque ligeramente á la jurisprudencia de las injustas imputaciones con que se ha pretendido degradarla.

Un jurisconsulto de nuestros dias que me escucha; y á quien la opinion pública honra confesando su probidad y lo profundo de su saber, en manuscrito que se sirvió franquearme su amistad, ha dicho: "Desde que la razon comienza á desarrollarse, comenzamos tambien á discurrir sobre lo justo y lo injusto. Sin pensarlo nos vemos arrebatados á esta penosa ocupacion. Imperiosamen-

te la demandan de nosotros la necesidad de dirigir nuestras acciones, el empeño de calificar las de otros, y los choques, que á cada paso se ofrecen, ó por que se nos reusa lo que reclamamos, ó por que se nos exige lo que á nuestro parecer no debemos. Los juegos de la niñez suelen ser objeto de contiendas acaloradas, y de muy vivas reclamaciones: en la juventud asoman dudas, cuya resolucion se apetece: y en la virilidad es indispensable reflexionar sobre esta materia seriamente."

Esta sola pintura deberia, por su exactitud, persuadirnos de la importancia de la jurisprudencia; é inclinarnos á su estudio, mas ó ménos segun la posibilidad en que nos hayan colocado las circunstancias. Pero por un descuido inesplicable, no solo olvidamos lo que diariamente acontece, sino que con frecuencia es apodada la ciencia misma cuyos auxilios tenemos que implorar.

La profesion del abogado es insultada del sarcasmo, y la ignorancia gusta de ultrajarla. Si por desgracia, en los tribunales se deja ver un magistrado corrompido que se vende al poder, al interes, al favor ú á otra pasion; y que se sirve de sus conocimientos para revestir con los aparatos de la justicia el fallo que esta virtud jamas dictara: si un abogado venal se empeña en defender la causa del perverso: si otro persigue la inocencia: si aquel arrastra las gracias de la oratoria y se aprovecha de la multiplicidad y confusion de las leyes para sorprender la penetracion del juez: si uno ú otro buitre togado arruina una familia por que pensó primero en el modo de llevar mas crecidos honorarios, que en la

manera de aclarar los derechos de su defendido: si el torpe leguleyo, ó el rábula charlatan se mantienen al rededor de los juzgados en caza de necios litigantes para ofrecerles la proteccion que son incapaces de dispensar, se levantan las voces para denigrar, no los crímenes de los particulares, sino la honrosa profesion del jurisconsulto, se atribuye torpemente á la ciencia, ser el arte del enrredo y del embrollo, hasta llegarse à creer, ¡necia credulidad! que la justicia sería mejor administrada, y disminuidos los ruinosos litigios, alejando de los tribunales á los profesores del derecho. (1)

Nos olvidamos que estos exesos son efecto del abuso que de todo puede hacer la malicia humana. Si tal debiera ser la regla de juzgar, sería necesario renunciàsemos á todo, hasta á la misma Sacrosanta Religion. ¡Cuantos abusos, cuantos crímenes horrendos no se han cometido invocando á esta hija del Cielo que á la tierra trajo todo un Dios humanado! Ella previene amemos á nuestros semejantes con el propio amor que nos profesamos á nosotros mismos; y en su nombre alguna vez se han exitado los odios y las venganzas, dividiendo los pueblos de los pueblos, y aun á los individuos de la misma familia. La augusta Religion prohibe el homicidio; y pretestando mandatos agenos de su mansedumbre, se ha llevado el esterminio y la muerte à las vecinas y á las remotas naciones. Su moral pura enseña que solo las virtudes hacen mejores à los hombres y no han faltado

(1) *En los tribunales consulares, está prohibida la intervencion de letrados.*

ministros suyos que han pretendido convencernos de que los grandes, pero afortunados criminales, son criaturas protegidas por la Providencia, á quienes es preciso obedecer. Ella predica que el reinado de Jesus no es de este mundo; y algunos quisieron alegando derechos religiosos, ornar las sienes del sucesor del pobre Pedro con la diadema universal.

Este modo de raciocinar es extraviado. Veamos las cosas en sí mismas y no al travez de la malicia ó de la ignorancia. Aun la luz destinada á hacernos conocer las cosas materiales, engaña nuestra vista si sus rayos atravesaron por un vidrio de color por que lo comunican á los objetos que los reciben. Asi tambien la luz de la razon es tinturada con el colorido de las pasiones. Detestemos enhorabuena á los impudentes ladrones, que por mil medios sutiles y falaces hallan el secreto de arruinar con los procedimientos judiciales á las familias mas opulentas, y de absorber en costas mucho mas de lo que valen las reclamaciones de los demandantes. ¿Hay un propietario seguro en sus bienes, cuando su desventura lo hace caer en las garras de estas insaciables aves de rapiña? Llenemos de execracion á los directores engañosos, á los apoyos de la injusticia, que por medio de rateras connivencias, y confabulaciones vergonzosas, de enredos criminales, de trampas, de efugios, y de fórmulas insidiosas se vanaglorian muchas veces de los infames triunfos que consiguen sobre la justicia. ¡Ojalá entre nosotros, como en otro tiempo entre los Romanos, existiese una severa censura para purificar los tribunales de los individuos que los degradan!

Empero, no confundamos con esta turba despreciable al incorruptible magistrado que por su rectitud es ministro de la equidad, órgano de la ley, defensor del débil, refugio del pobre, consolador del huérfano, protector del inocente, y terror del culpado. La magistratura es respetable, cuando, fiel á sus deberes, cumple sus augustas funciones, conformándose con las leyes, el honor y la conciencia. Los hombres destinados á reclamar en favor de otros la justicia, á obligarlos á cumplir sus convenciones, á reprimir las pasiones desordenadas, á castigar, en nombre de la sociedad, los delitos que turban su quietud, son dignos del aprecio público, y aun de la veneracion. Es un cargo honroso el del jurisconsulto que por sus luces y su probidad se ha adquirido el amor y la confianza de sus conciudadanos, cuyo gabinete es un santuario respetable, y cuyos sabios consejos han hecho que los litigantes mas irritados depongan sus odios enconosos. La ciencia que nos hace conocer lo justo y lo injusto, y que nos ordena no dañar á otro, dar á cada uno lo que es suyo, y vivir honestamente, debe ser considerada como una ramificacion de la moral indispensable para nuestra felicidad, y los que ponen en práctica sus preceptos han de ser tenidos por seres bienhechores, por genios tutelares, bajo cuya proteccion únicamente podrémos vivir tranquilos.

¡Jóvenes, que os dedicais al estudio del derecho! yo propongo un modelo á vuestra imitacion, si deseais adquirir una reputacion sin mancilla, abriros la puerta á los honores, y asegurar probablemente vuestra fortuna. Este modelo es mi maestro el Señor José Maria Alvarez. Sus vir-

tudes no comunes, sus talentos privilegiados y cultivados con esmero, su dedicacion al estudio, lo colocaron en el número de los hombres que se sobreviven á sí mismos, y cuya influencia benéfica se extiende á las futuras generaciones.

Señores, todos los que tubísteis oportunidad de conocer á mi Mecenas, sed testigos de la verdad de mis asertos.

No me detendré en formar una relacion minuciosa y circunstanciada de cuanto hizo recomendable al Sr. Alvarez; sino que conformándome con la brevedad del tiempo, apenas trazaré las líneas cardinales de su retrato.

A la edad de nueve años se dedicó al estudio de la gramática latina: á los doce comenzó el de filosofia; y sucesivamente continuó con el de teologia, cánones y leyes, con notorio aprovechamiento que acreditó en repetidos actos literarios, que merecieron el aplauso general. A los veintidos años tenia ya concluidos todos sus cursos, habia recibido los grados de Bachiller en las referidas facultades, y vestia el blanco capelo, por voto unánime de sus examinadores.

Ordenado de Presbítero en el año de 802, le fueron concedidas inmediatamente por el Ilustrísimo señor Peñalver licencias generales de celebrar y confesar; las de predicar le habian sido ántes acordadas, pues aun siendo Diácono se vió su nombre escrito entre los predicadores en esta Santa Iglesia; y el Ilustrísimo Sr. La Vara, le dió la de confesar religiosas. El venerable Dr. Sr. Sicilia, Vicario Capitular en Sede vacante, por eleccion propia le nombró Capellan de la iglesia del monasterio de la Concepcion. El mismo Se-

ñor Peñalver le colocó en su secretaria como oficial primero, y en las ausencias del Secretario desempeñó sus funciones en calidad de Prosecretario. Los prelados sucesivos le nombraron Promotor fiscal específico en los negocios de mayor gravedad y finalmente Examinador sinodal. En toda esta época su conducta fué tan irreprensible que ni el ojo de los superiores encontró la mas ligera falta; ni la maledicencia tubo la audacia de atribuirsela.

Antes de tener mayoria de edad obtuvo la licenciatura en derecho civil. Sirvió una de las cátedras de teologia por encargo del claustro y regenteó por mas de diez y seis años la de instituciones de Justiniano que obtuvo por eruditas oposiciones repetidas cada cuadrenio. Aqui es donde mas se distinguió el Sr. Alvarez. Con la misma aplicacion que hizo sus estudios, se dedicó á la enseñanza, teniendo la satisfaccion de recojer el fruto de su trabajo en el lucimiento con que sus discípulos desempeñaron los actos públicos, y en verlos en crecido número colocados en puestos muy honrosos. En las tribunas sagrada y profana lucian los talentos que supo cultivar su mano diestra; y ya el año de 820 mas de la mitad de los que componian el ilustrado Colegio de abogados habia salido de su clase. Su genio suave y al mismo tiempo circunspecto, concilió en sus discipulos el amor y el respeto á su persona; y el notorio aprovechamiento que aquellos lograron les hacia cursar su clase aun doble tiempo del que necesitaban por las constituciones de la Universidad para obtener el grado de Bachiller.

No hallando el Dr. Alvarez un autor que reu-

niese el instituto de su cátedra con la enseñanza del derecho real de Castilla é Indias, se tomó el trabajo de escribir y de hacer imprimir á su costa las lecciones que diera á sus cursantes. Esta obra tan conocida hace el mejor elogio de su ciencia en el derecho. Es obra singular, en su género la primera que se publicó en todos los dominios del Rey de España, que hace notorias ventajas á las otras de que nos servimos en su defecto: que ha merecido ser adoptada para la enseñanza de muchos establecimientos literarios de la América y de España: que acredita los talentos de su autor; y que honra á Guatemala y muy particularmente al Claustro de Doctores á que perteneció y del que fué Conciliario, Vice Rector, &c.

Su notorio mérito penetró hasta las inaccesibles estancias del monarca español, quien queriendo honrar al Claustro de Doctores de esta Universidad, lo verificó en la persona del Dr. Alvarez, acordándole los honores de Magistrado en la Audiencia del Reyno de Guatemala, por Decreto de 4 de Enero de 1821.

La antigua Provincia de San Salvador, por nuestra desgracia, le honró confiriéndole poderes para que la representase como su Diputado en las Cortes españolas. Abandonó las comodidades de su casa y de su pais por ir á desempeñar este destino, y en su marcha, en la mortífera costa del norte, una fiebre violenta nos lo arrebató; y así perdimos á este Sacerdote venerable, á este sabio jurisconsulto, á este virtuoso Ciudadano.

¡Espíritu del Dr. Alvarez! si desde las mansiones del Señor, á donde precisamente te han colocado tus virtudes y la Providencia, te es per-

mitido saber lo que pasa entre nosotros, escucha mi débil eco. No son las voces de la adulacion las que turban tu reposo: á mis labios no mueve la esperanza de recompensa ú otro interes, pues que no existe un solo individuo de tu familia. La gratitud, la sola gratitud por lo que como á Maestro te soy deudor, dicta mis palabras. Perdona si no he formado una descripcion circunstanciada de tu vida, y si no me he ocupado de sus pormenores. De los hombres grandes vasta indicar sus principales acciones por que la fama ha cuidado de hacerlos conocer de todos. Tu nombre solo, tu nombre pronunciado, exita emociones que no es dable expresar. Los que me oyen las sienten; y yo disfruto una dulce complacencia al confesar en público que si voy á ser contado en el número de los Doctores debo este honor en mucha parte al Sr. Dr. Jose Maria Alvarez.

CONTESTACION que el Presbítero Dr. Antonio Gonzalez dió al Presbítero Dr. Antonio Colom, como Vice-Cancelario el dia de la borla, en la Santa Iglesia Catedral, á 1. *de Mayo de* 1842.

¿Con que por razon de oficio, Claustro respetable, tengo que hablar en este dia? ¿Con que es de mi deber recomendar el mérito de un nuevo compañero nuestro, y advertir á él sus nuevas obligaciones? ¿Con que he de elogiar algun tanto à su Mecenas? ¡Ah! La empresa es algo dificil para mí, no por la materia en que se versa, sino por las circunstancias que me rodean, y el tiempo corto en que debo hacerlo, por no ser molesto á tan respetable auditorio. Con todo, yo me esforzaré y si lo permitiis, y si lo disimulais hablaré ántes del Mecenas que del Candidato, y me exordiaré como el gran Massillon, cuando habló á la Academia francesa, el dia que entró á ocupar en ella un lugar distinguido por la muerte de un amigo y maestro suyo [el Sr. abad de Lanvois. Confr. t. 3.] y quiso entónces elogiarle.

La amistad, decia, tiene un poder mas fuerte, y de mayor interes que el parentezco y que la gloria misma, y si aquel hace recusables à los jueces, esta hace tachables á los panegiristas, por que á la vez ya no es efecto del ministerio, si no afecto del corazon el que hace hablar.

Bien lo esperimento yo en este dia, puesto que ni el honor á que me veo elevado, ni el placer que me causa ver por primera vez pùblica y solemnemente honrada la memoria de uno de vuestros mas ilustres compañeros han podido mitigar la pena que me causa deberlo en mucha parte

á su pérdida, ni el sentimiento de que él no presenciase vivo este acto literario, dedicado en honor suyo, y de que viese, y que palpase bien logrado su trabajo en su discipulo, y resucitado este cuerpo á que pertenecia, y á quien tanto honor dió con sus escritos, con su enseñanza.— Es verdad que mi amor propio bastante se ha lisongeado ya, con vuestra eleccion en él para Mecenas, en mi para elogiarle; pero mi gratitud por la eleccion que èl hizo en mi para su amigo, su discípulo, su confidente, su apoderado, su albacea, jamas podrá saciarse y yo quisiera que mis ojos, no mis labios, esplicasen lo que siento.

Si, al salir casi de la infancia y cuando apenas me hallaba en estado de tener amigos, el Sr. Alvarez me hizo la honra de contarme entre los suyos. Desde entónces me abrió su corazon y me ofreció su enseñanza y sus libros. Me enseñó gramàtica latina en el apreciable colegio de infantes: liturgia sagrada, teologia mística y moral en su casa. Me dió saludables consejos, y sus literarios grados y sus ejemplos, fueron, para mí nuevos y poderosos estímulos, para abrazar el estado eclesiastico que tanto siempre desié, y para aspirar al grado de Doctor en teologia que debo á vuestra bondad. Y por fortuna, y por desgracia este capelo, esta borla son los que á él le servian. ¡Oh! si al partir para Europa como me encargó su familia y bienes para que los cuidase, me hubiese dejado su gran ciencia y virtudes, como un profeta dejó á otro profeta su espiritu doblado al subir al cielo y entregarle su manto, qué apreciado seria yo de todas las gentes!

Su gran ciencia y virtudes dije, si, y eran

tales, que seria un problema digno de las musas y de esta funcion en otro tiempo.

¿Qué resplandeceria mas en el Mecenas, su saber ó sus virtudes?

Yo me atreveria á sostener, que mi maestro fué en todo, lo que el Apóstol San Pablo deseaba fuese un su discipulo.

Oportet enim, le dijo á Tito [C. 1., V. 7 etc]. Conviene y es necesario que el obispo, el presbitero, el doctor (asi interpretan los SS. PP. y el P. Scio) sea sin crimen, como dispensador que es de Dios en la doctrina y sacramentos, no soberbio, no iracundo, no violento, no percusor, no litigioso ni amigo de torpes ganancias; ántes si, amigo de la hospitalidad, benigno, sobrio, justo, santo, continente abrazador de la sana doctrina y firme en la palabra de fee, para que pueda exortar y argüir á los que contradicen, principalmente á los incircuncisos de corazon, desobedientes y habladores de vanidades é impostores que trastornan las casas enteras enseñando lo que no conviene *turpis lucri gratia*, á los que es necesario argüir y convencer con prudencia y celo santo: *quos oportet redargui*. ¿Y no fué esta la conducta de mi maestro en los templos, en las aulas y en las casas?

Algunos de vosotros, Señores, le conocísteis pequeño, y desde entónces descubririais en él, todo lo que despues le grangeó la estimacion del público, y los votos de esta Universidad. Admirariais en él una probidad mas que correspondiente á su edad: un amor al estudio que habiendo nacido con él supo cultivar con una exelente aplicacion: una gracia y virtud que crecia con sus

años: unos talentos á quien solo faltaron empleos para acreditarse: una fidelidad en el trato con las gentes mas apreciable que sus talentos: una dulzura y modestia aun para enseñar y reprehender, debida no tanto á su temperamento como á su capacidad y reflecciones: una madurez de juicio, y actividad en los destinos capaz de reponer él solo la pérdida de muchos hombres: un amor á las cosas de su estado, y al retiro, que supo aumentarlo con los ejercicios espirituales que annualmente hacia. Ah! Si fuera propio de este lugar hacerlo ver, á pesar de sus tareas literarias retirado en los claustros aprendiendo, como él decia, la ciencia de los Santos; procurando conocerse á si mismo y conocer á Dios [1] En los colegios y universidades, dijo una vez graciosamente, se aprende á hablar varias lenguas; mas en la Escuela y Colegio de Cristo se aprende á callar. Si pudiera, digo, hacerlo ver como Moises lleno de caridad, enseñar leyes santas despues de haber hablado con Dios. Si me fuera lícito mostrar, no su obra tan aplaudida y otros escritos publicos que tanto nombre y honor le dieron, sino los apuntamientos privados que hacia para su método de vida, sus propósitos y máximas que él mismo se imponia para poder cumplirlos, sus penitencias ¿Mas que hago? Yo exedo los límites de un exordio académico y de una oracion gradulatoria en medio de los Doctores. Disimulad por vida vuestra, pero la amistad no tiene límites, ni el amor se sugeta á reglas para espresarse. Nada hay aqui que no exite mi pasion y gratitud, y el semblante con que habeis escuchado los elogios del Señor Alvarez os hacen á todos acredores á mi recono-

cimiento.

Y â vos benemérito laurendo ¿que diré? Os doy, desde luego, las gracias debidas por que elegisteis para Mecenas un hombre digno de serlo, en todos conceptos, y á quien sin temor de adulacion, ni de lisonja á vivos, puede elogiarse aun en el templo: os las doy, por que asi proporcionásteis ocasion de manifestar al público su mérito, sus vírtudes y su retrato (2), y á mí la de dar una señal de fidelidad y gratitud, y al mismo tiempo un modo fácil de recordar vuestro mérito y de recordaros vuestras obligaciones de doctor.

Y en verdad, diciéndoos que seais como vuestro maestro, ya os dije cuanto se puede desear y decir, y si fuereis como él, vuestro mérito será verdadero y vuestra memoria siempre grata. Que el Dr. Alvarez no sea solo objeto de vuestra admiracion y elogios, sino de vuestra imitacion. Yo os diré ahora como Sacerdote á Sacerdote, como Doctor á Doctor, y en la casa de Dios y en la casa de Minerva lo que un Santo Obispo dijo á otro Obispo en una ocasion como esta.

"Tam doctrina, quam vita, clarere debet Eclesiasticus Doctor. Nan doctrina, sine vita, arrogantem, redit vita, sine doctrina inutilem facit. Sacerdotis predicatio, operibus, confirmanda est.

Doctoris eruditio, moribus amplianda est, ita ut quod docet verbo instruat exemplo.

Vera est illa doctrina, quam vivendi sequitur forma.

Nam nihil turpius, est quam si bonum quisque predicat et explere opere negligat: tunc enim predicatio utiliter profertur, quando eficaciter adimpletur.

Unusquisque Doctor et bonæ actionis et bonæ predicationis, haberet debet estudium nam alterum, sine altero nom facit perfectum. Præcedat ergo justus, bene agere, ut sequenter posit bene docere. Omnis utilis Doctor (plebibus subjectis) ita se præstare debet (at que insistere doctrinæ) ut quanto claret verbo tanto clarescat et mérito."—Asi hablaba San Isidro Obispo (Hob. 3.º) y hacia esta sencilla comparacion.

Un Doctor eclesiástico, es como una moneda que toma su valor de su peso, tipo y materia, y que debe estar bien grabada por amberso y reverso para que corra sin riesgo: por materia se entiende su doctrina, por tipo el que se parezca al soberano Dios que representa y por peso la humildad y solidez de su creencia. Cualquiera de estas tres cosas que la falte, ya no es metal apreciable, sino tierra despreciable.—Qui vero abhis tribus. discrepaverit non metalum, sed terra crit.

Sed, Colom, como fué Alvarez y sereis como el oro y la plata apreciado de todos. Sereis amado de Dios y de los hombres: útil à la Iglesia y al Estado: querido y respetado de la juventud estudiosa. Y hoy vivo, mañana muerto ocupareis un lugar distinguido en este Ilustre Claustro en que como vice-cancelario os voy á incorporar con sumo grado.———He dicho.

(I) Aunque no parece muy propio de una funcion doctoral el hablar de egercicios espirituales, quise hacerlo en esta, por haber una exitacion en estos dias, al respetable clero, para ejercicios en el Colejio de Christo, y me pareció animaria algo el egemplo de uno de los Sacerdotes mas egemplares que hemos visto, y que anualmente cumplia con esta saludable devocion.

[2] Con motivo de esta funcion, mandé hacer el retrato del Dr. Alvarez de cuerpo entero, con todas las insignias doctorales y de Oidor, con una losa al lado con la siguiente inscripcion al pie de un bracero con llamas, el testo siguiente:

Ignis est iste, perpetuus, qui nunquam deficiet.=Lev. 6- 13.
El Sr. Dn. José Maria Alvarez Estrada
Sacerdote exemplar por sus virtudes
Ilustre, por su ciencia y celo santo,
Dr. en Sagrada Teologia,
Licenciado en derecho civil,
Examinador sinodal del Arzobispado,
Catedràtico de latinidad y de instituta,
Autor de la apreciable obra titulada:
Instituciones de derecho real de Castilla y de Indias,
Oydor honorario de la Real Audiencia,
Diputado á Cortes de España
Por la Provincia de San Salvador.
Nació en Guatemala el 2 de Febrero de 1777.
Murió en Truxillo el 26 de Noviembre de 1820,
e Su memoria, por su obra y méritos,
Será como el fuego que nunca se acabará.

El Presbitero Dr Antonio Gonzalez
Siendo vice-cancelario de esta Universidad,
D., O. y C.
Este monumento en testimonio de amor y gratitud
A su Maestro, Amigo y Confidente;
Y por acuerdo del Ilustre Claustro
Se coloca en este general el año de 1842.